



EXPEDIENTE 8/24

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA, PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARIN Y RÍA DE PONTEVEDRA,

RESUELVE:

1º.- Iniciar el expediente de contratación por el procedimiento abierto, con la motivación de la necesidad relacionada por el responsable del contrato y demás circunstancias contempladas en las normas aplicables, establecidas en la documentación técnica elaborada por el responsable del contrato.

2º.- Aprobar el expediente y disponer la apertura del procedimiento para la contratación del expediente 8/24 para el servicio de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE GESTIÓN ENERGÉTICA DE LOS SUMINISTROS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MARÍN Y RÍA DE PONTEVEDRA”**.

3º.- Aprobar el gasto derivada del cumplimiento del contrato (19.800,00 € IVA excluido), para los ejercicios 2024 a 2027:

EJERCICIO	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)	IVA	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)
2024	3.850,00 €	808,50	4.658,50
2025	6.600,00 €	1.386,00	7.986,00
2026	6.600,00 €	1.386,00	7.986,00
2027	2.750,00 €	577,50	3.327,50
TOTAL	19.800,00 €	4.158,00 €	23.958,00 €

4º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas particulares que han de regir en la contratación.

Para que conste, a efectos de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se emite la presente.

Marín, mayo de 2024.

JOSÉ BENITO SUÁREZ COSTA.

